

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION
24 AGO 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Interno: 22188223



ACÓGESE RECONSIDERACIÓN, DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 27042

SANTIAGO, 11 MAY 2010

VISTO : estos antecedentes, y HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE, a) Que por Resolución Exenta Nº 62315 de fecha 08 de Octubre de 2009 del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de doña Luisa Fernanda QUIROS PINZON, RUN: 22.702.556-5, y en subsidio se le otorgó Visación de Residente Temporal, por el periodo de un año; b) Que posteriormente presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) La atribución del Ministerio del Interior para pronunciarse respecto de las solicitudes del permiso de Permanencia Definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del D.L. Nº 1894 de 1975; d) Que en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior, conforme a sus atribuciones, ha estimado aprobar la solicitud de reconsideración, dejando sin efecto la resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1998, ambos del Ministerio del Interior, y la Resolución Nº 1600 del 10 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- ACÓGESE la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera doña Luisa Fernanda QUIROS PINZON, RUN: 22.702.556-5, con fecha 14 de Diciembre de 2009, dejándose sin efecto la Resolución Exenta Nº 62315 de fecha 08 de Octubre de 2009, otorgándose Permiso de Permanencia Definitiva a la extranjera precedentemente individualizada.
- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO GATILU MACKENNEY
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU CONOCIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
JEFE
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACION